

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE  
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 ABR. 2021  
585

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega facultades a la Administradora Municipal para firmar por orden del Alcalde, y establece orden de subrogancia en caso de ausencia de la titular
- 2.- La Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3.- El Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de la Dirección de atención al contribuyente
- 4.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso.
- 5.- Carta del solicitante requiriendo el término voluntario de su permiso
- 6.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 7.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

**DECRETO:**

- 1.- **DISPONE término del permiso**, ubicado en "Av. Zapadores esquina Montana", con su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-108278, a contar del 1° semestre de 2021**, el cual fue otorgado a don **MARCOS ASTROZA MAGNA**, Cédula de identidad N° **9.617.852-2**. Lo anterior, en razón de la solicitud presentada por el contribuyente, requiriendo el término voluntario de su permiso.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación del permiso.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JPCS / VCM / jpd



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE  
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 01 ABR. 2021

585

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega facultades a la Administradora Municipal para firmar por orden del Alcalde, y establece orden de subrogancia en caso de ausencia de la titular
- 2.- La Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3.- El Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de la Dirección de atención al contribuyente
- 4.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso.
- 5.- Carta del solicitante requiriendo el término voluntario de su permiso
- 6.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 7.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

**DECRETO:**

- 1.- **DISPONE término del permiso**, ubicado en "Av. Zapadores esquina Montana", con su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-108278, a contar del 1° semestre de 2021**, el cual fue otorgado a don **MARCOS ASTROZA MAGNA**, Cédula de identidad N° **9.617.852-2**. Lo anterior, en razón de la solicitud presentada por el contribuyente, requiriendo el término voluntario de su permiso.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación del permiso.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

JPCS/VCM/ jpd  
TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-  
Inspección - Interesado



*luisa*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL